



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

"Movimientos Inteligentes"

RESOLUCIÓN No. CA-11-19-12-2019

Aprobación de Consejo de Administración	No. Páginas	Día	Mes	Año
	3	19	12	2019

Resolución No. CA-11-19-12-2019.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., en sesión presencial después de revisar la certificación de la resolución GPU No.922/04-12-2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita la asignación de doce (12) Códigos ISIN, para la EMISION DE LETRAS DE BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH) EN MONEDA NACIONAL hasta por un monto de seis mil millones de lempiras (L. 6,000,000,000.00) por cada emision .**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCV, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 17 del Reglamento Publico del Mercado de Valores establece que la inscripción de las instituciones nacionales , pertenecientes al sector público, es automática y se concretizara en el momento en que se inscriban los valores. De la misma forma en el artículo 20 del referido reglamento señala que para efectos de inscripción se debe presentar los siguientes documentos: a) Solicitud de Inscripción; y b) Copia del Decreto y Reglamento por el cual se autoriza la emisión de valores; **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 8-2001 publicado en el diario la Gaceta el 09 de junio de 2001 el Congreso Nacional aprobó la Ley de Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que el 21 de noviembre de 2019, el señor Hugo Daniel Herrera presentó Oficio SD-021/2019 en la Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante el cual con base en la Resolución No.505-11/2019 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras , solicita la asignación de Códigos ISIN para la emision de Letras de Banco Central de Honduras en Moneda Nacional hasta por un monto global de Seis Mil Millones de Lempiras (L.6,000,000,000.00) para cada emision; **CONSIDERANDO:** Que la emisión fue autorizada mediante Resolución No.505-11/2019 emitida por el Directorio de Banco Central de Honduras, solicita la asignación de doce (12) Códigos ISIN, así: Siete (7) emisiones con un vencimientos de trescientos sesenta y cuatro (364) días, cuatro (4) emisiones con un plazo al

vencimiento de trescientos cincuenta y siete (357) días plazo y una (1) emision con un plazo al vencimiento de trescientos cincuenta (350) días, para la emision de Letras de Banco Central de Honduras en Moneda Nacional hasta por un monto global de Seis Mil Millones de Lempiras (L.6,000,000,000.00) por cada emision. **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., **RESUELVE:** Autorizar el registro de doce (12) Códigos ISIN con las siguientes características:

EAM

EMISOR:	Banco Central de Honduras																																									
MONTO:	Seis mil Millones de Lempiras (L.6,000,000,000.00)																																									
PLAZO:	Siete (7) emisiones un plazo al vencimiento de trescientos sesenta y cuatro (364) días, cuatro (4) emisiones a un plazo al vencimiento de trescientos cincuenta y siete (357) días y una (1) emisión con un plazo al vencimiento de trescientos cincuenta (350) días.																																									
DENOMINACION:	Cupon Cero. Letras en moneda Nacional, mínimo de colocación de cien mil lempiras (L. 100,000.00) y múltiplos integrales a un mil lempiras (L. 1,000.00) para montos superiores.																																									
FECHA DE EMISION:	Las determinadas por la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto.																																									
FORMA DE NEGOCIACION:	Negociadas con descuento, mediante subasta pública, negociación directa o utilizando cualquier otro mecanismo que apruebe el Directorio a propuesta de la COMA.																																									
FORMA DE PRESENTACION	Anotación en cuenta en el Registro que para tal efecto lleve el Banco Central de Honduras, quien reconocerá como titular al que aparezca inscrito en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH).																																									
FORMA DE IDENTIFICACION:	Mediante Código ISIN que será asignado por la Comisión Nacional de Bancos y seguros.																																									
NEGOCIABILIDAD:	Pueden ser negociados en el mercado secundario y su transferencia se hará de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH).																																									
TRATAMIENTO FISCAL:	Sujetos al régimen tributario vigente.																																									
CÓDIGOS ISIN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>CÓDIGO ISIN</th> <th>PLAZO (DÍAS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>HNBCHN01388-9</td><td>364</td></tr> <tr><td>2</td><td>HNBCHN01389-7</td><td>364</td></tr> <tr><td>3</td><td>HNBCHN01390-5</td><td>364</td></tr> <tr><td>4</td><td>HNBCHN01391-3</td><td>364</td></tr> <tr><td>5</td><td>HNBCHN01392-1</td><td>364</td></tr> <tr><td>6</td><td>HNBCHN01393-9</td><td>364</td></tr> <tr><td>7</td><td>HNBCHN01394-7</td><td>364</td></tr> <tr><td>8</td><td>HNBCHN01395-4</td><td>357</td></tr> <tr><td>9</td><td>HNBCHN01396-2</td><td>357</td></tr> <tr><td>10</td><td>HNBCHN01397-0</td><td>357</td></tr> <tr><td>11</td><td>HNBCHN01398-8</td><td>357</td></tr> <tr><td>12</td><td>HNBCHN01399-6</td><td>350</td></tr> </tbody> </table>			No.	CÓDIGO ISIN	PLAZO (DÍAS)	1	HNBCHN01388-9	364	2	HNBCHN01389-7	364	3	HNBCHN01390-5	364	4	HNBCHN01391-3	364	5	HNBCHN01392-1	364	6	HNBCHN01393-9	364	7	HNBCHN01394-7	364	8	HNBCHN01395-4	357	9	HNBCHN01396-2	357	10	HNBCHN01397-0	357	11	HNBCHN01398-8	357	12	HNBCHN01399-6	350
No.	CÓDIGO ISIN	PLAZO (DÍAS)																																								
1	HNBCHN01388-9	364																																								
2	HNBCHN01389-7	364																																								
3	HNBCHN01390-5	364																																								
4	HNBCHN01391-3	364																																								
5	HNBCHN01392-1	364																																								
6	HNBCHN01393-9	364																																								
7	HNBCHN01394-7	364																																								
8	HNBCHN01395-4	357																																								
9	HNBCHN01396-2	357																																								
10	HNBCHN01397-0	357																																								
11	HNBCHN01398-8	357																																								
12	HNBCHN01399-6	350																																								

EMM

2 

1. La presente resolución es de ejecución inmediata.


Edgar Maradiaga Cobos
Presidente




René Simón
Secretario